

Pts. y crear . . . puestos de trabajo, por lo que la plantilla de Empresa quedaría con trabajadoras.

b) Que destinaré la parcela a y cuento para con tecnología (1) y con una Empresa constituida como (2), para lo cual me comprometo a edificar . m² en un plazo máximo de años (inferior a 3 años).

La edificación se realizará, conforme al Proyecto del Plan Parcial «Polígono Industrial Los Pozuelas».

Acepto en su totalidad el contrato de compraventa que se formalizará con la aceptación de mi oferta por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete y el Pliego de condiciones que rige la subasta.

Alcaudete, de de 1993.

(1) Punta/Convencional.

(2) Sociedad Anónima/ Sociedad Limitada/ Comunidad de Bienes/ Cooperativa/ Personal/ etc.

CONDICIONES ESPECIALES

El adjudicatario se compromete a solicitar Licencia Municipal de Obras en el plazo máximo de un año, a iniciar las obras en el de tres e iniciar la actividad en el plazo máximo de 5 años.

Na se podrá gravar la parcela nada más que para garantizar la obra de construcción de la misma.

La parcela se destinará al uso previsto por el planeamiento urbanístico y no se podrá transmitir durante 10 años sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento.

CONDICION RESOLUTORIA

El incumplimiento de las condiciones especiales será causa de resolución del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 2 de mayo de 1993.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento permiso de investigación minera (PP. 1263/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga Hace Saber que: Por el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.474.

Nombre: «Laura II».

Recurso: Sección C. Rocas Ornamentales.

Cuadrículas: 14.

Término Municipal: Cómpea y otras (Málaga) Alhama de Granada y otros (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento del Artº 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 14 de abril de 1993.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 13 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento permiso de investigación minera (PP. 1480/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga Hace Saber que: Con fecha 13 de abril de 1993, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.466.

Nombre: «Majijaza».

Recurso: Sección C).

Cuadrículas: 72.

Término Municipal: Riogordo, Colmenar, Alfaratejo y Periana.

Lo que se hace público en cumplimiento del Artº 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 15 de abril de 1993.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la insta-

lación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5286/AT) (PP. 1510/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenadas en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 5.818.600 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea y Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en línea Farque San Antonio y final en CT. Polígono Universitario nº 2, t.m. de Granada, con conductor de Al-Ac de 116,2 y 3(1x150) mm² de sección de 30 y 375 m. de longitud, aislamiento Cadena de 3 elementos y 12/20 KV. Potencia a transportar 11.590 KVA.

Finalidad: Suministrar energía al anillo de M.T. existente en el Polígono Universitario de Cartuja.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5285/AT) (PP. 1512/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 33.117.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en apoyo nº 6 de la línea Subestación Zaidín a Colegio Sierra

Nevada y final en 5 CC.TT. (Entradas y salidas), t.m. de Granada, con conductor de Al de 3 (1x150) m² de sección de 1.500 de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1.890 KVA. 5 CC.TT. «San Cristóbal» (junto Polocio de Deportes) tipo interior con potencia de 5x630 KVA. Relación 20 KV +/- 5%380-220V.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a las futuras viviendas ubicadas en el Plan Parcial n° 4.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5282/AT) (PP. 1513/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 4.183.175 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea y Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en LAMT Barriada Olivares y final en C.T. Viviendas COPT., t.m. de Moclín, con conductor de Al-Ac de 54,6 mm² de sección de 149 y 190 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 6.990 KVA.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5190/AT) (PP. 1514/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 4.956.069 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Sustitución línea Aérea de M.T. a 20 KV denominada Laja-Salar, t.m. de Loja, con conductor de Al-Ac de 116,2 mm² de sección, aislamiento por cadenas de 3 elementos. Potencia a transportar 9.272 KV.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. (PAER-92).

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, o los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5184/AT) (PP. 1515/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 6.848.850 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de M.T. a 20 KV con origen en CT seccionamiento a Vilano y Loja con final en Centro de Transformación «La Veguilla», t.m. de Huétor Tájar, con conductor de Al-Ac de 54,6 mm² de sección, de 319 m. de longitud, aislamiento de Al-Ac de 54,6 mm² de sección de 319 m. de longitud, aislamiento por cadenas de 3 elementos. Potencia a transportar 630 KVA. Centro de Transformación tipo interior de 630 KVA relación 20 KV +/- 5% 380-220 V.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. (PAER-92).

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5279/AT) (PP. 1525/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 6.273.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen de apoyo n° 4 de la LMT Ogijares-Armilla y final en Centro de Transformación en t.m. de Ogijares-La Zubia, con conductor de Al de 3(1x150) mm² de sección, de 410 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1890 KVA. Centro de Transformación «Camino del Chorrillo», tipo interior de 100 Kva. con relación de 20KV +/- 5%/380-220 Voltios

Finalidad: Suministrar energía a una urbanización de nueva construcción de viviendas adosadas.